

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°008-OEC-2024/CAFED-1

En el Gobierno Regional del Callao, a los 15 días del mes de abril de 2024, siendo las 08:30 horas en la oficina de la Subgerencia de Logística, se da inicio al acto de otorgamiento de la Buena Pro de la **COMPARACIÓN DE PRECIO N°008-2024-OEC/CAFED-1** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LA IE N°5122 JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2024 PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA:"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2024**, sin antes las siguientes consideraciones:

BASE LEGAL

- Artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Artículo 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Directiva N°222016-OSCE/CD – Disposiciones aplicables a la comparación de precios y su modificatoria Resolución N°94-2020-OSCE/PRE.

ANTECEDENTES

Que, según el artículo N°98 del Reglamento de la Ley N°30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020- EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF y modificatorias, señala en el numeral 98.3 que: el Valor Estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección (comparación de precios) debe ser igual o menor a 15 UIT.

- Valor de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT (2024) = S/. 5,150.00
- Valor Máximo de Contratación por Comparación de Precios: 15 UIT= S/. 77,250

Que, una vez definido el requerimiento por parte del área usuaria y habiendo elaborado el informe favorable en el cual consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección Comparación de Precios, en concordancia a la Directiva N°022-2016-OSCE/CS.

Que, cumpliendo con las condiciones exigidas por la directiva en mención se solicitó cotizaciones a proveedores que cumplen con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas, obteniendo de forma electrónica un total de tres (03) cotizaciones.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, en cumplimiento del artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se otorga la buena pro a postor **CONSTRUCCIONES GENERALES CARPIO E.I.R.L.** con **RUC: 20433807376**, cuya cotización es de **S/.57,958.65** (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 65/100 soles), menor costo respecto a los otros pastores.



Estando a los actos descritos se procederá a realizar la publicación del Acta de Otorgamiento de Buen Pro y además actos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE para conocimiento público y fines administrativos correspondientes.

Con lo que se concluye el presente acto a las 09:30 horas del mismo día.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Walter Milton Ipínez Nicho
SUB GERENTE DE LOGISTICA
CAFED